

Fax
AN GNNGC DNPNC F 011 / 07

A: Gerencias Regionales
Administraciones Aduaneras
Agencias de la ANB en Arica y Matarani
Transportadores internacionales

De: Lic. Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas

Fecha: La Paz, 30 JUL 2007

Referencia: Instrucciones complementarias al Fax AN-GNNGC-DNPNC-F 005/07 sobre registro de ingreso o salida de medios / unidades de transporte sin mercancías en el sistema informático SIDUNEA.

Señores:

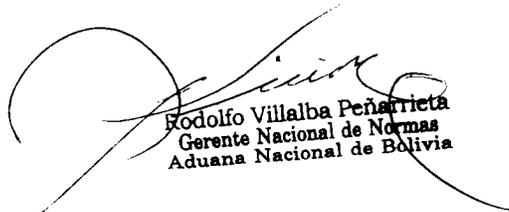
Con la finalidad de evitar contratiempos en la aplicación del Fax de referencia, se recomienda a los transportadores internacionales que realizan este tipo de operaciones tomar las siguientes previsiones para el adecuado registro informático de medios / unidades de transporte que ingresan y/o salen de territorio aduanero nacional sin mercancías (vacíos o en lastre):

- a) Verificar que el tiempo de vigencia del permiso otorgado para sus operaciones sea suficiente para concluir la operación de tránsito aduanero en la aduana de destino y retornar sin mercancías (vacío o en lastre) hasta su país de origen.
- b) En caso de presentarse desperfectos mecánicos que impidan que un medio de transporte ingrese o salga de territorio nacional sin mercancías y el plazo del permiso otorgado al mismo no se encuentre vigente, el transportador internacional deberá comunicar este hecho a la administración aduanera más próxima a fin de que la misma coordine con la Unidad de Servicio a Operadores el registro informático de los medios / unidades de transporte sin mercancías que se acojan a estos casos excepcionales.

Atentamente.



Lic. Jacques Villegas de Montes
Jefe Depto. de Normas y Procedimientos
Gerencia Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia



Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia

GNN: RVP/JVM/mfm*
USO: PMM
c.c. Archivo
LP: 20/07/2007